

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE AZUCAREÑITA TRANSAZUCAREÑITA S.A.

Una vez culminada la Revisión del Balance General de la Compañía, cerrado al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados por el mismo periodo terminado a esa fecha, procedo a entregar el presente Informe. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Compañía, es mi responsabilidad emitir una opinión sobre los mismos y observar el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la resolución de la Junta General y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

El examen se ha desarrollado en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Por tanto, cabe resaltar que los Estados Financieros de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE AZUCAREÑITA TRANSAZUCAREÑITA S.A.** están acordes a los Registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el estado de las operaciones de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

De la misma manera la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Finalmente doy cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y considero que el desenvolvimiento de la Empresa a esa fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

Firmado en Santa Elena, a los dieciocho días del mes de Marzo del dos mil diecinueve

Atentamente,

Gilson Mejillones V

MEJILLONES VERA GILSON OSWALDO
COMISARIO PRINCIPAL